



Cpt. Mauricio Itasca Zúñiga
Jefe de la Unidad de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO



Abg. MIRIAM ALONSO APAMATA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP. 4457

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 31 de Enero del 2025

VISTO: El expediente N° 410, que contiene el OFICIO N° 08-2025-J-MICRO RED ACORA/RED DE SALUD PUNO, de fecha 13 de enero del 2025 y MEMORANDUM N° 078-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 23 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, Resolución Ministerial N° 801-2012-MINSA, se aprobó la norma técnica en Salud que establece el Proceso para el Desarrollo y Evaluación del Análisis de Situación de Salud en los Ámbito Nacional y Regional, que tiene como finalidad regular el proceso de desarrollo y evaluación del análisis de situación de salud que se realiza en el ámbito nacional de y de las Direcciones de Salud (DISAS), Direcciones Regionales de Salud (DIREAS) o Gerencias Regionales de Salud (GERESASAS), en todo el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA de fecha 17 de julio del 2015, se aprueba el Documento Técnico "Metodología Para el Análisis de Situación de Salud Local", que tiene como finalidad generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo en ámbito local;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la "**Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud**", el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionados con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativo, también para brindar a las instancias reguladoras del ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, mediante OFICIO N° 08-2025-J-MICRO RED ACORA/RED DE SALUD PUNO, de fecha 13 de enero del 2025 el Jefe de la Micro Red Acora, solicita una Resolución de conformación del **EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE (ASIS) ANALISIS DE SITUACION DE SALUD** de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno;

Que, en mérito a lo expuesto precedentemente, es pertinente conformar el Equipo Responsable de la Elaboración de (ASIS) Análisis de Situación de Salud de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno, por lo que mediante MEMORANDUM N° 078-2025-D/RED DE SALUD PUNO, el Director de la Red de Salud Puno, dispone la Emisión de la Resolución de Conformación de dicho Equipo;

ue, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud



Abog. C. Manrique



M.C. L. Ticana M.



Abg. MARCO A. ALDO ARAMANTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP. 4457



CPC. Maritza Hanco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 31 de Enero del 2025

constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado y propuesto por el Jefe de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la "CONFORMACION DEL EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ANALISIS SITUACIONAL DE SALUD (ASIS) de la Micro Red Acora año 2025", de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS

M.C. NADIA NATALY NUÑEZ ESTRADA
M.C. LUDWIN EMILIANO QUINTEROS FRISANCHO
ENF. MIRIAM TANIA CONDORI MIRAMIRA
ING. STEVE JHONATAN LIENDO CALISAYA
OBS. KATHERINE MASIEL CHAVEZ ZAPANA

Artículo 2°.- DISPONER, que el referido Equipo realice su trabajo en estricto cumplimiento y observancia de las normas vigentes.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Legajo personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



M.C. Ludwin W. Ticona Mamani
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP. 87396